



D. Juan Antonio Solano. de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la Sala Capitular en se-
 Jose Garcia Garcia sion ordinaria, los S. tenientes de Alcalde, Regidores y Secundada Sindico que componen a
 Diego Mayordomo Nieto ta Municipalidad y que constan al margen, previa litacion al efecto, bajo la presidencia
 Pedro Jimenez Garcia del Sr. D. Francisco Manuel Garcia Alcalde constitucional de la ciudad, por un Alca-
 Jose Garcia Corralde rano se dio cuenta de haberse finalizado la Pacificacion del districiondo, con ome-
 Jose Teres Garcia rano al Capitulo 6.º de la Ley de 2 de Septiembre de 1846, sancionada por S. M. en 26 de
 Juan Antonio Legua Garcia no de 1846, en su consecuencia los Señores Concejales acordaron: Que en observancia
 Pedro Jimenez Jimenez del articulo 8.º de la referida Ley, se proceda a dar lista del vecindario que de
 Juan Mendoza Rendon Abril primer Domingo del mes de Mayo de la presente, a las diez de la mañana, se presenten al
 Jose Ant. Jimenez Vera Juntas general en estas Casas Concejales a junta habida, y en los terminos
 Andres Esteban Garcia presuendos en el Libro Capitulo, todo lo cual se comunicara al Vecindario por
 Francisco Moya Socoli medio de Cédulas en la forma acostumbrada.
 Jose Garcia Corralde

Quintas

Como no hubiere otro asunto de que tratar, se levanto la sesion firmando
 al Sr. Alcalde, teniente de Alcalde, Regidores que habian, y Secundada Sindico.
 de lo que yo el Secretario Certifico:

Fran.º Manresa
 Jose Sanchez
 Diego Mayordomo
 Pedro Jimenez
 Jose Garcia
 Andres Jimenez
 Fran.º Moya
 Juan Corona
 Alfonso Legua
 Jose Garcia
 Jose Antonio Jimenez
 Juan Manuel
 Dardalla

Sesion ordinaria del Sabado diez y seis
 de Marzo

En la Villa de Puerto Alamo a diez y seis de
 de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la Sala Capitular en

